

Río Gallegos, 24 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.681/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Contr., Especialidad Otras Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de programación, Código de Nomenclador de disciplina 02-18-99-05-02, Código del cargo 4AS-4-10013-P, Escuela de Sistema e Informática, Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la licencia otorgada al AdeS Daniel GONZÁLEZ;

QUE por Nota N° 243/22 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Licenciado en Sistemas, Ingeniero en Sistemas o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Héctor REINAGA, Lic. Claudio SALDIVIA y Lic. Juan ENRIQUEZ, en carácter de titulares y Lic. Graciela VIDAL, en carácter de suplente;

QUE a fs. 0187 el Secretario de Administración y a fs. 0189 el Secretario de Hacienda y Administración, certifican la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE por nota 909/2022 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa el orden de prelación en el marco de lo establecido en Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajadores Docentes;

QUE en el marco de la Disposición N° 042/2023, el día 08 de marzo de 2023 no se contabilizará para la recepción de inscripciones, a fin de que tanto las docentes que deseen postularse, como a las NODOCENTES que reciben la inscripción, puedan participar libremente, si así lo desean, de las marchas convocadas en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora promovido con la consigna "Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género";

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Resolución N° 075/2022-CS-UNPA, Resolución N° 078/2022-CS-UNPA y Resolución N° 133/2022-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Contr., Especialidad Otras Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de programación, Código de Nomenclador de disciplina 02-18-99-05-02, Código del cargo 4AS-4-10013-P, Escuela de Sistema e Informática, Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Licenciado en Sistemas, Ingeniero en Sistemas o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias, para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Anexo de la Disposición N° 453/20, desde las 10:00 hs. del día 10 de marzo de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 14 de marzo de 2023.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro del AdeS Daniel GONZÁLEZ o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Héctor REINAGA, Lic. Claudio SALDIVIA y Mg. Juan ENRIQUEZ, en carácter de titulares y Mg. Graciela VIDAL, en carácter de suplente.-

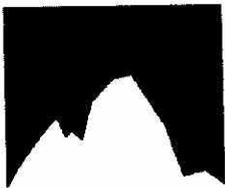
ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea

///



DISPOSICIÓN

N° 054/2023



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a los docentes Lic. Franco Ramón HERRERA, Mg. Mirtha Fabiana MIRANDA, AdeS Fernanda Daniela OYARZO y Mg. Graciela Beatriz VIDAL, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9º.- ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 30 de marzo de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 10º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG